



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

1108

BUENOS AIRES, 23 MAY 2007

VISTO las disposiciones de la Ley 18829 y su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma CERRITO SUR S.A., CUIT No. 30-70996665-7, Legajo No. 13242, Expediente No. 994/07, ha solicitado LICENCIA PROVISORIA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "NAUTICA VIAJES", con domicilio comercial en la Avda. del Libertador 1078, piso 1o., (1112) (01) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se han cumplimentado los requisitos exigidos para el otorgamiento de la licencia habilitante solicitada.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos No. 1635/04 y No. 2036/06.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE GESTION DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1o.- Otórgase a la firma CERRITO SUR S.A., CUIT No. 30-70996665-7, en su domicilio comercial de la Avda. del Libertador 1078, piso 1o., (1112) (01) Ciudad Autónoma de Buenos Aires LICENCIA PROVISORIA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "NAUTICA VIAJES", según lo determinado por la Ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2o.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3o.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION No. 1108

Lic. LEONARDO BOTO ALVAREZ
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION DE CALIDAD TURISTICA
SECRETARIA DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN L. BECERRA
ASISTENTE TECNICO